

El trabajo remunerado y los derechos de las mujeres Entre aciertos, dificultades y contradicciones

Virginia Aguirre¹

RESUMEN

El trabajo resume un proceso de reflexión sobre el trabajo remunerado y los derechos alcanzados por las mujeres y los obstáculos que impiden una transformación real dentro del espacio laboral de las mujeres. Se abordará el trabajo remunerado como derecho a partir de la División Sexual del Trabajo, desde una episteme y genealogía feminista, lo que significa trascender el enfoque androcéntrico, universalista y disciplinar economicista, de concebir las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres, en este caso en particular planteadas desde la macroeconomía y las dificultades para desarrollarlas en países latinoamericanos, a los cuales se le debe adicionar los problemas estructurales propios que los caracteriza que siguen siendo patriarcales en sus enfoques. Además, se problematiza sobre las políticas económicas para las mujeres, sus aciertos, sus dificultades y las contradicciones existentes.

Palabras clave: trabajo remunerado, derechos económicos, políticas públicas, feminismo

¹ Docente de postgrado e Investigadora (UNESR); Doctorado en Estudios del Desarrollo (CENDES/UCV); Postdoctorado en Filosofía y Educación en Nuestra América (UNESR); Maestría en Salud Pública (UCV); Odontóloga (UCV). Directora General de Investigación y Educación (Minsalud); Directora y creadora del Observatorio Bolivariano de Género (PNUD/AECID/Minmujer); Redactora de los 3 Planes de Igualdad y Equidad del país, conferencista nacional e internacional; numerosas publicaciones: 4 libros y más de 30 artículos en revistas arbitradas. Presidenta de la Organización de Mujeres en las Ciencias (ORGAMUCI). vickiaguirre@gmail.com

ABSTRACT

The work summarizes a process of reflection on paid work and the rights achieved by women, and the obstacles that prevent a real transformation within the labor space of women. Paid work as a right will be approached from the Sexual Division of Labor, from a feminist episteme and genealogy, which means transcending the androcentric, universalist and economicist disciplinary approach, to conceive public policies directed towards women, in this particular case raised from macroeconomics and the difficulties to develop them in Latin American countries, to which must be added the structural problems that characterize them, which are still patriarchal in their approaches. In addition, economic policies for women, their successes, difficulties and existing contradictions are discussed.

Key words: paid work, economic rights, public policy, feminism

Introducción

Antes de comenzar a desarrollar este ensayo sobre el trabajo remunerado, como derecho humano ganado por las luchas que han emprendido las mujeres, obliga a ubicar varios elementos a debatir, con la idea de buscar un mayor acercamiento a políticas públicas que sean oportunas y acertadas, en contextos donde se está en presencia de una crisis civilizatoria y sistémica, y las implicaciones para los países de América Latina y el Caribe, donde la feminización de la pobreza sigue siendo el nudo crítico para avanzar hacia la igualdad de los géneros.

De esta manera se abordará el trabajo remunerado como derecho a partir de la División Sexual del Trabajo, desde una episteme y genealogía feminista, lo que significa trascender el enfoque androcéntrico, universalista y disciplinar economicista de concebir las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres, en este caso en particular planteadas desde la macroeconomía y las dificultades para desarrollarlas en países latinoamericanos, a los cuales se le debe adicionar los problemas estructurales que los caracteriza que siguen siendo patriarcales en sus enfoques, cuya expresión es en las políticas económicas y sociales que se proponen tanto en los acuerdos internacionales como los que se asumen como Estado Parte.

Cuando hacemos énfasis en el trabajo remunerado decente, derecho que se viene discutiendo desde hace unas cuantas décadas, surgen muchas interrogantes, una de ellas ¿qué significa trabajo decente para las mujeres en la actualidad? Evidentemente lo que surge como primer pensamiento es ¿qué trabajo es decente? donde no existe un espacio divisorio claro entre el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado.

Este es el punto más crítico que enfrentamos, lo que nos lleva a reflexionar sobre cómo ha sido esa incorporación de las mujeres al mundo laboral en los países capitalistas en desarrollo, donde continuamos enfrentando una sobre explotación y opresión sumado a las nuevas condiciones laborales esclavizantes impuestas por la pandemia del Covid-19 y que continúan en postpandemia.

Al referirnos al trabajo asalariado, donde persisten las brechas de desigualdad, que, al mirarlas desde una perspectiva de los derechos y necesidades de las mujeres, obligatoriamente tenemos que señalar que se trata de un proceso de acumulación originaria de reestructuración social y económica iniciada por una clase dominante, que no se hubiese dado sin el trabajo de mujeres, hombres y de las niñas y los niños. Silvia Federici (2018, pp. 11-23), señala que en la obra de Marx no se encuentra ninguna mención de las profundas transformaciones que el capitalismo introdujo en la reproducción de la fuerza de trabajo y en la posición social de las mujeres. Para ellas ha significado una heteronomía con pocas posibilidades de alcanzar -aún en esta época- una verdadera autonomía económica.

La Organización Internacional del Trabajo en el año 1951, acordó el Convenio 100 sobre igualdad de remuneración, que se expresa en el:

Artículo 1

A los efectos del presente Convenio:

- a) el término remuneración comprende el salario o sueldo ordinario, básico o mínimo, y cualquier otro emolumento en dinero o en especie pagados por el empleador, directa o indirectamente, al trabajador, en concepto del empleo de este último;
- b) la expresión igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo. (OIT, p. 1)

Es en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing + 5 (1995, p. 129), donde las mujeres del mundo asumen una posición concreta sobre sus derechos económicos. La Declaración deja de manera muy explícita el abordaje del trabajo remunerado y las líneas de acción política que deben asumir los Estados Parte, y su incorporación en las agendas de gobierno a través de los Planes de Igualdad y Equidad de Género. De esta manera, el trabajo remunerado para las mujeres pasa a ser una política con una visión integral, que implica un cambio estructural y quiebre de las formas de concebir los derechos laborales, los cuales deben ser encaminados hacia un desarrollo para un trabajo creativo y humano, que conduzca al logro de una verdadera autonomía para las mujeres.

El abordaje integral al cual se refiere la Declaración y Plataforma en el Capítulo III, punto F, incorpora los siguientes aspectos que son claves para superar las grandes cargas que han obligado a las mujeres a asumirlas sin tener derecho a elegir, se trata de:

En la mayor parte del mundo es escasa o nula la presencia de mujeres en los niveles de adopción de decisiones económicas, incluida la formulación de políticas financieras, monetarias, comerciales y de otra índole, así como los sistemas fiscales y los regímenes salariales. Dado que a menudo esas políticas determinan la forma en que las mujeres y los hombres deciden, entre otras cosas, cómo dividirán su tiempo entre el trabajo remunerado y el no remunerado en el marco de esas políticas, la evolución real de esas estructuras y políticas económicas incide directamente en el acceso de la mujer y el hombre a los recursos económicos, en su poder económico y, por ende, en su situación recíproca en el plano individual y familiar, así como en la sociedad en su conjunto.

Este es el punto que determina la forma para que las mujeres accedan a un trabajo digno y decente con un salario que les permita su liberación, para alcanzar una verdadera autonomía. Para complejizar el debate, el hecho que las mujeres no participen en la toma de decisiones sobre sus propios derechos, indica la presencia de la biopolítica que se aplica a través de políticas económicas sin la visión de los géneros, se impone una sola visión: el enfoque patriarcal que dificulta la inclusión de las mujeres al trabajo, en la diferencia.

Hay dos aspectos que es necesario destacar sobre la Declaración y Plataforma de Beijing +5:

- La consolidación de un gran movimiento de mujeres a nivel mundial² que buscan ser escuchadas en el mundo y en cada uno de los países de procedencia, a través de las delegadas que representaban a sus Estados y las múltiples organizaciones sociales exigiendo los derechos de las mujeres.
- Beijing, es quizás el encuentro que recoge minuciosamente el sentir de las mujeres con relación a las carencias existentes en las políticas públicas, cuya característica ha sido la exclusión económica y social. Aun siendo de esta manera estos acuerdos no logran una repercusión significativa en el mundo y que impacte a lo interno de los países.

Los dos puntos anteriores en alguna medida se plantean como desafío en Beijing +15, que concluye señalando que

es necesario adoptar medidas urgentes y continuadas para transformar las estructuras, las instituciones y las normas —ya sean económicas, políticas o sociales— que impiden progresar en materia de igualdad de género. Estos cambios sistémicos deben ser profundos e irreversibles.

Para ello, es preciso:

- Que los gobiernos demuestren un inequívoco liderazgo y un sólido compromiso para promover los derechos de las mujeres;
- Llegar a las mujeres y a las niñas más marginadas abordando las graves y crecientes desigualdades, así como las múltiples formas de discriminación;
- Reforzar la rendición de cuentas respecto a la igualdad de género y respaldar los mecanismos nacionales a favor de la igualdad de género y las organizaciones de mujeres para ejercer una mayor influencia en las decisiones políticas;
- Contar con una mayor implicación de los hombres como defensores de la igualdad de género;
- Aumentar exponencialmente los recursos destinados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres. (Beijing+15, 2010).

Ahora lo importante de la propuesta de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, es que recoge los grandes desafíos en acciones que se planteó

² Anteriormente se dieron otras de gran importancia como la Conferencia Mundial de Mujeres en El Cairo (1994), entre otras tantas.

Beijing+15 y las posteriores conferencias mundiales y las que ha propiciado CEPAL, donde se ha concluido que existen grandes dificultades de poner en práctica las políticas para la igualdad de los géneros, reconociendo que se han producido significativos avances desde una mirada de transformación cultural en la concienciación de las mujeres como cuerpo organizado, aunque también estamos en presencia de grandes retrocesos en materia económica que están plasmado en los indicadores socioeconómicos de América Latina y el Caribe.

Además, es preciso poner el acento, en la necesidad de un cambio cultural y estructural profundo de las sociedades latinoamericanas, cuyo centro sea el reconocimiento del otro, es decir, entender la otredad reconociéndonos a las mujeres en la diferencia. Ello implica superar la visión androcéntrica en las estructuras del Estado, que permitan nuevas instituciones con nuevos enfoques de la administración y gestión, que no castigue a las mujeres por el hecho de ser madre, jefa de hogar y cuidadora, se debe sentir ese cambio cultural expresado con la presencia de las mujeres y con sus propias formas de concebir la vida, que debe estar incorporado en el diseño y elaboración de políticas públicas integrales, donde realmente se visibilice a las mujeres a través de relaciones de poder en condiciones de igualdad.

En los Planes de Igualdad y Equidad de Género elaborados en Venezuela se planteó asumir los acuerdos como Estado Parte e incorporar la transversalidad de género en la agenda de gobierno, plasmados en los Planes Económicos y Social (2001-2007) y (2007-2012) y posteriormente en los Planes de la Patria. Pero es en el Plan de Igualdad y Equidad de Género “Mamá Rosa” 2013-2019, cuando las mujeres decidieron dar un salto en el discurso político y plantear un proceso de deconstrucción para el abordaje de las políticas públicas y exigir el acompañamiento de los hombres en todos los sectores para garantizar los derechos de las mujeres.

Eso significaba asumir un compromiso real para hacer una transformación en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, plateándose en el Plan Mamá Rosa como objetivo histórico: *Erradicar el patriarcado como expresión del sistema de opresión capitalista*. Lo que no significaba una recreación discursiva del proyecto de gobierno socialista, sino que desde el punto de vista epistémico y conceptual implicaba sumar a ese fuerte discurso oficial, *el feminismo* como concepción transformadora de la sociedad, incorporado en el objetivo nacional: *Construir una sociedad igualitaria y justa; y Consolidar la equidad de género con valores*

socialistas. Tales objetivos debían trascender hacia a un enfoque socialista-feminista y lo que implica esa dupla conceptual.

La realidad cada día ha mostrado las grandes dificultades manifestada por la incomprendión de lo que significa incorporar en el discurso oficial los *feminismos*, que no es otra cosa que la lucha por garantizar los derechos de las mujeres a ejercer su ciudadanía.

La mirada feminista invoca a profundizar su comprensión como hecho ético-político de transformación histórica, generando un debate permanente que convoque a toda la sociedad sobre esas relaciones de poder desiguales entre los géneros, sus subjetividades en la diferencia y el sistema de opresión que se ha mantenido hacia las mujeres. El feminismo sigue siendo una distopía para el orden hegemónico establecido, lo que se esconde son los dispositivos de poder desigual entre mujeres y hombres y la biopolítica que está inmersa sobre el actuar de las mujeres. (Aguirre, 2023, pp. 20-21)

La construcción de los planes de igualdad se hizo con la participación masiva de las mujeres a nivel nacional, con el objetivo de completar la carencia sobre los derechos de las mujeres que han tenido los planes económicos y social y los planes de la patria, lamentablemente los planes de igualdad, no fueron incorporado dentro del discurso político de los planes de la patria, por dos razones fundamentales: a) por el temor a desestructurar e invisibilizar lo que implicaba en términos simbólicos el legado bolivariano; y b) por la absoluta incomprendión y también por desconocimiento de los compromisos como Estado Parte, sobre la importancia del plan de igualdad como acuerdo de las mujeres a nivel mundial y ser ejecutados en los diferentes países. En nuestro país no contradecía la política oficial, lográndose de esta manera la elaboración de 3 planes de igualdad y equidad, el último sigue vigente para la construcción de líneas estratégicas de las políticas a desarrollar de forma territorializada en los diferentes niveles de gobierno y sus respectivas alianzas estratégicas con otros sectores.

Ello no significaba caminar hacia un sendero distinto a lo que se ha planteado la agenda bolivariana, sino que las mujeres fueran sujeto del discurso y no una adhesión al desarrollo de las políticas en general, superar la universalidad del discurso. Lo que sí es cierto es el gran nivel de organización alcanzado por las mujeres, que es lo que ha permitido avanzar en varios sectores, aunque las contradicciones existen porque el androcentrismo está implícito en todos los sectores de la vida nacional.

Desde la mirada feminista, se trata de comprender las trampas de los discursos reformistas que están bajo una concepción de la universalidad,

confundiéndola con el principio de igualdad en una sociedad que se ha planteado una transformación cultural. Existen grandes dificultades para concienciar la necesidad de esos cambios, desde una perspectiva de los géneros y sus implicaciones en las prácticas, en todos los ámbitos de la vida pública donde el espacio laboral no deja de estar exento.

Esta investigación forma parte de un profundo proceso reflexivo sobre las políticas públicas y su planteamiento relacionado con la División Sexual del Trabajo³, las políticas gubernamentales, las misiones y su reflejo en el trabajo remunerado. Ahora de lo que se trata es de problematizar y profundizar sobre cuáles han sido los quiebres, que han implicado avances, con transformaciones reales y las dificultades, representadas en resistencias a esos cambios en las relaciones de poder. Se trabajará con la metódica de la triangulación a partir de tres grandes categorías que se expresan en los derechos del trabajo remunerado en Venezuela:

- Interseccionalidad / Diferencia
- Feminización de la pobreza / Clase
- Igualdad / Autonomía

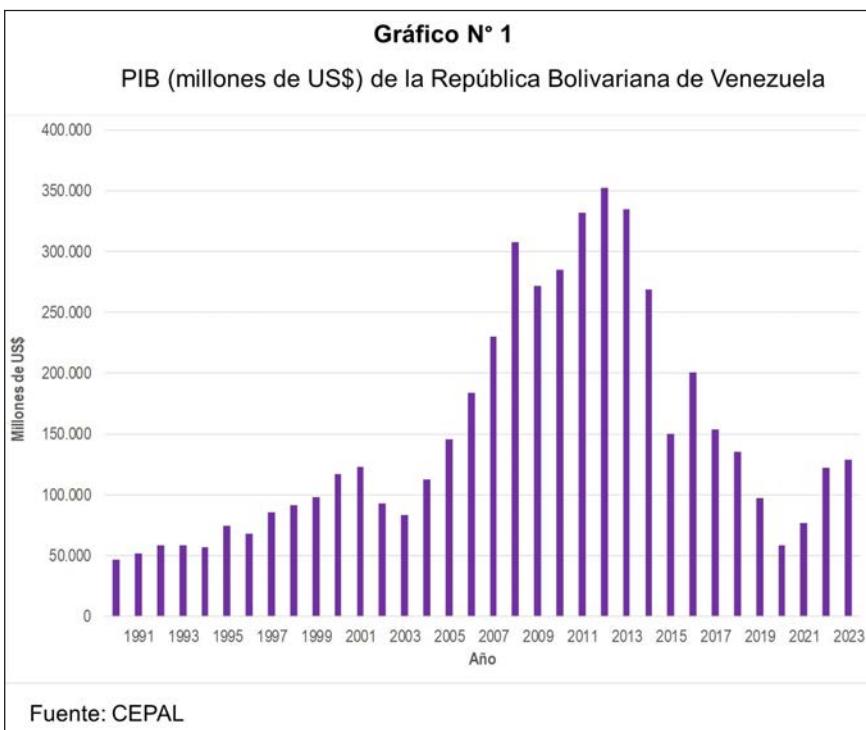
Los dilemas sobre los derechos del Trabajo Remunerado

Diseñar y elaborar políticas económicas para las mujeres es entrar en el espacio de poder que generalmente está en manos de los hombres y por ende se establecen las lógicas androcéntricas. Pero las mujeres hemos entendido que la pelea es peleando, en el caso venezolano las políticas dirigidas hacia las mujeres están respaldadas principalmente por los planes de igualdad y equidad, por los dos últimos planes de la patria y por las leyes que le dan un sustento jurídico y de protección, para caminar hacia la igualdad de los géneros en términos laborales, en un país con significativa crisis económica.

El Producto Interno Bruto (PIB) ha sufrido una feroz caída desde el año 2012 hasta 2020, reduciéndose a una cuarta parte del nivel que tenía hace una década, como consecuencia de las medidas coercitivas unilaterales y el bloqueo económico. Ello ha tenido un efecto devastador en las condiciones de vida de la población, afectando la situación de los hogares y la vida cotidiana, así como la estructura de las familias, deteriorando fuertemente los ingresos, precarizando el trabajo que no se reduce solo a la informalidad, sino que también impacta al empleo formal y agudización de la feminiza-

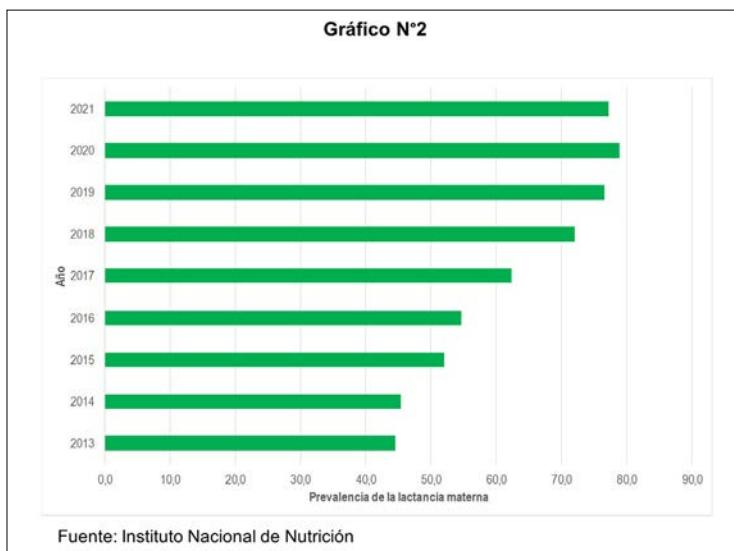
³ En publicación de mi autoría: Empoderamiento Económico y Social. Estrategias para superar la feminización de la pobreza (2018).

ción de la pobreza; lo cual se ha expresado en la emigración que afecta a millones de personas. (Gráfico N° 1)



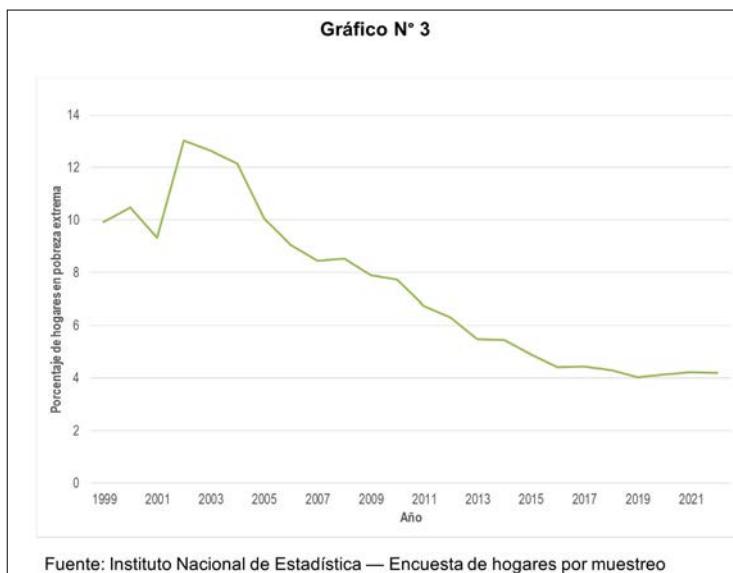
A pesar de las grandes dificultades económica para implementar políticas incluyente y masivas, el Estado ha desarrollado un conjunto de leyes que protegen a las trabajadoras, entre ellas encontramos la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y la Ley Orgánica sobre los Derechos de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y todas las que se derivan de las dos, que ponen en práctica la protección jurídica de las mujeres sobre aspectos fundamentales como el derecho al trabajo remunerado digno y el derecho a una vida libre de violencia. Aun contando con estas leyes las mujeres deben afrontar varias circunstancias complejas de sus vidas cotidianas cuando están incorporadas al trabajo remunerado formal, entre una de ellas es cuando son madres y lo que implica el postparto y el amamantamiento, que puede durar más de un año. La LOTTT garantiza a la madre trabajadora el reposo en ese período y posteriormente

al incorporarse a su espacio laboral, se le respeta el tiempo necesario con su bebé para conciliar la buena práctica de la lactancia materna, que, durante ese período, la mujer tendrá derecho a dos descansos diarios de media hora cada uno, para amamantar a su hija o hijo en el Centro de Atención Inicial. Esa protección significó un aumento de la lactancia, que se debió a una fuerte campaña para amantar cuando se agudizaron las medidas coercitivas (Gráfico N° 2). Había escasez de alimentos, medicamentos, artículos de higiene personal y de limpieza y muy dramáticamente no había en el mercado pastillas anticonceptivas o cualquier otro método anticonceptivo, lo que se tradujo en el 2016 en aumentos de embarazos.



Ahora es necesario profundizar sobre lo que significa la elaboración de políticas incluyentes y masivas, y la realidad existente. Pareciera que basta sólo con el enunciado para generar empleos dignos y decentes para las mujeres, eso es cierto, pero hay una realidad compleja para que se transforme en una verdadera inclusión de las mujeres al trabajo remunerado y digno. Es preciso comprender que las políticas públicas no pueden entenderse como una línea regular y homogénea tal como lo plantean los patrones economicistas, dado que su viabilidad es compleja y requiere de múltiples estrategias económicas y sociales para enfrentar la realidad en la cual se encuentran las mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema⁴.

4 En una de las evaluaciones de las políticas públicas del gobierno bolivariano, fue que se avanzaba



El gráfico N° 3 nos muestra una línea descendiente de los Hogares en Pobreza Extrema por Necesidades Básicas Insatisfecha (NBI) desde el año 2003, ello se debe a la aparición con un fuerte impulso de las misiones sociales y económicas donde la misión vivienda como alimentación fueron determinante hasta el día de hoy para sostener a los hogares. Aunque no podemos dejar fuera del análisis el impacto negativo que han tenido las medidas coercitivas unilaterales y de bloqueo económico para los hogares. La noción de NBI apunta a los aspectos estructurales de la pobreza, ámbito en el cual las políticas públicas pueden tener mayor efectividad para enfrentar este flagelo. Sin embargo, la pobreza medida por ingresos ha sufrido un brutal deterioro producto de las medidas coercitivas unilaterales, lo que ha llevado a la importante emigración de mujeres en los últimos años.

Una precisión conceptual cuando nos referimos al acceso de las mujeres de extrema pobreza al trabajo remunerado, el planteamiento es diferente, se trata de políticas sociales de apoyo para que puedan salir adelante, dado que su condición es altamente vulnerable, de precariedad humana y donde la salud por lo general está comprometida. Esta población requiere de políticas asistencialistas que las ayude a enfrentar la pobreza y poder

en los procesos de inclusión, pero no se lograba romper con la meseta de la pobreza. De ahí que las misiones han venido jugando ese papel de superar la pobreza en todas sus expresiones.

encaminarlas hacia la incorporación de alguna actividad económica, así ha sido el papel que han jugado la Misión Madres del Barrio y la Gran Misión Hogares de la Patria⁵, esta última entendida con una mayor amplitud basada en las mujeres jefas de hogar.

Ambas misiones estaban bajo la responsabilidad del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (Minmujer)⁶, las cuales tienen un enfoque integral de protección a aquellas mujeres que viven en la absoluta precariedad, en su mayoría son madres solas, muchas de ellas quedaron embarazadas en la segunda niñez o en la adolescencia, bajo formas traumáticas como abuso sexual de algún familiar o conocido, producto de una violación (de un extraño o de la pareja)⁷, situación que termina con el abandono de la familia hacia ellas. Esta cadena de situaciones le adiciona a las políticas públicas una gran complejidad, porque requiere del conjunto de varios sectores para poder abordar el problema. La articulación entre los sectores es lo que no permite disminuir la feminización de la pobreza, porque las mujeres vuelven a quedar embarazadas por las mismas circunstancias, por presión de la pareja para que tenga una hija o hijo u otras y luego las abandonan.

Sin duda nos encontramos con graves problemas que acarreó la exclusión, entre ellos lo referente a la salud mental de las mujeres frente a tanta adversidad o como diría Judith Butler «como se puede llevar una buena vida en medio de una mala vida». Las mujeres sacan fortaleza para salir adelante, pero no ocurre lo mismo con aquellas que se encuentran en una situación de gran precariedad. Es por eso que la Misión Hogares de la Patria, se concibe como una atención integral de las familias en situación de pobreza extrema, para garantizar su acompañamiento y atender las condiciones de vulnerabilidad. Su objetivo es profundizar las políticas públicas y llevar a cabo las acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad⁸.

Su ejecución se desarrolla en las Áreas de Salud Integral Comunitaria (ASIC), que es una estructura organizacional de los servicios de salud de Barrio Adentro, que devino en modelo de atención y gestión en salud de la Atención Primaria y se articulan con otras misiones (vivienda, alimentación,

5 Aguirre, Virginia (2018)

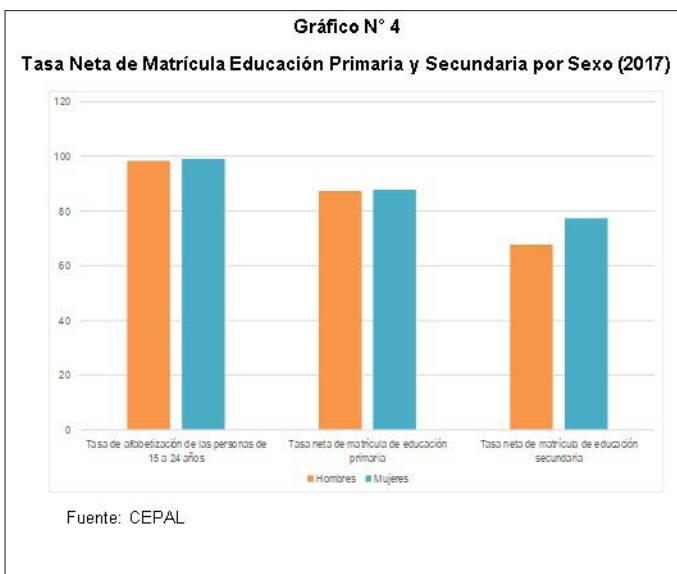
6 En la actualidad la Gran Misión Hogares de la Patria depende de la Vicepresidencia de la República dada la complejidad y la gran inversión económica que demanda

7 Id. Entrevista realizada a mujeres que estaban en la Misión Madres del Barrio y en la Gran Misión Hogares de la Patria

8 Gran Misión Hogares de la Patria (2016)

educación, otras) para el abordaje integral de las familias en los barrios de pobreza y pobreza extrema. La Misión Hogares de la Patria ascendió la protección a 6 millones de familias en el 2023.

Las características de estas mujeres son de gran complejidad porque no cuenta con herramientas para poder subsistir, aun cuando se ha hecho un esfuerzo por incorporarlas a los programas de alfabetización y educación para fortalecerlas, pero requieren que se les garantice su protección y la de sus hijas e hijos. (Gráfico N°4)



La educación ha constituido uno de los elementos más importantes para avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres, a partir de la educación secundaria las mujeres presentan una matrícula significativamente mayor que la de los hombres y este fenómeno se acrecienta en la educación universitaria y de postgrado.

Por otra parte, es interesante lo que ocurrió con la Misión Madres del Barrio, poniendo en práctica lo que se emana en la Constitución de 1999, en el Artículo 88:

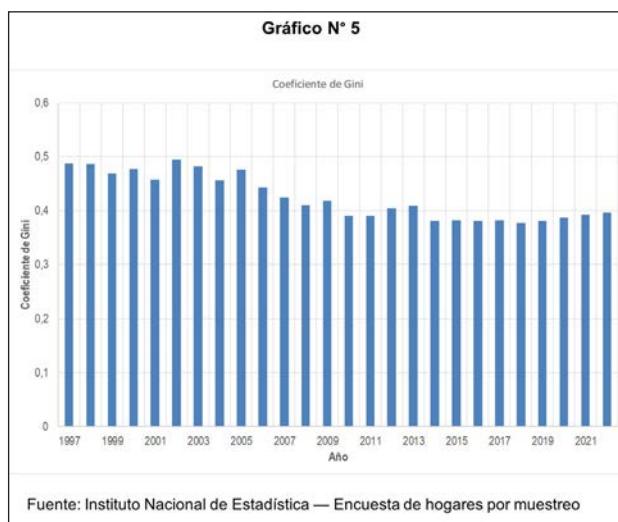
El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo. El Estado reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce

riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la ley.

La experiencia vivida por las mujeres que fueron entrevistadas, señala que: 1) el haber estado incorporada en la Misión Madres del Barrio les significó reconocerse como mujeres y entender que ellas tenían derechos; 2) el estipendio que recibían, algunas, lo utilizaron para llevar a la hija o hijo especiales a una escuela que atendiera esos casos, a veces para comprar medicamentos costosos; 3) ponerse a estudiar ya sea enfermería o para ser maestra; y 4) tener la posibilidad del encuentro entre ellas y conversar sobre sus vidas, sus deseos y sus sueños.

Las misiones que llegaron a convertirse en un Sistema de Grandes Misiones, pusieron en práctica la interseccionalidad sin estar conscientes del significado conceptual de su desarrollo, dado que desde un principio se asumió de manera natural por las características propias de la población venezolana, que se expresa en la diferencia, en lo pluriversal, lo multidi-verso y multiétnico, con el objeto de combatir las exclusiones por razones de raza, clase y género.

El Coeficiente de Gini, en alguna medida nos muestra que, a pesar de la drástica caída del crecimiento económico en los últimos años, la distribución del ingreso se ha estabilizado en alrededor de 0,4, siendo el país con mayor nivel de igualdad en la región. (Gráfico N°5)



El desafío que se presenta para estos programas masivos, es la generación de nuevos indicadores para poder medir los avances de los procesos. No se trata, en el caso venezolano, de adaptar indicadores tradicionales internacionales, para medir el comportamiento y desarrollo de las políticas públicas de las mujeres venezolanas, porque son procesos de inclusión masivos en construcción, con aciertos, desaciertos y contradicciones, pero lo que sí es cierto, es que se atiende a las mujeres que se encuentran en situación de pobreza extrema. Ahora hace falta tener acceso a la información de datos que arroja la plataforma patria, porque en ella se recoge la información que se produce en el país sobre las políticas económica y sociales puestas en práctica por las misiones, eso está pendiente por parte de las instancias responsables. En el caso de las mujeres necesitamos la información cualitativa para construir teoría feminista Nuestroamericana, lo que no excluye la necesidad de tener información estadística para conocer los avances de manera exhaustiva.

Con relación a las políticas para el trabajo remunerado en las mujeres en situación de pobreza, su comportamiento es diverso, se compone de un abanico de situaciones, donde la más significativa en los últimos tiempos ha estado relacionada con las migraciones para buscar oportunidades de trabajo en otros lugares, lo que ha significado dejar a las hijas e hijos en el cuidado de una abuela, tía o hermana. Aunque hay que precisar que la movilidad de las mujeres a otros países latinoamericanos, para obtener mayores oportunidades de acceso al trabajo, ha sido una constante al territorio venezolano, que aumentó de manera significativa cuando comenzaron a ejecutarse las misiones sociales. Las mujeres provenientes de los países caribeños y en particular las mujeres colombianas que además se desplazaron por razones de guerra, se caracterizaron por su condición de pobreza. En la actualidad la emigración de las mujeres venezolanas ha tenido un impacto significativo por convertirse en un hecho inédito en el país, porque nunca se había dado una crisis económica que obligara a las mujeres a buscar trabajo en otros lugares y dejar a sus hijos con la abuela, hermana o tíos.

Es necesario reconocer el gran papel que jugó en su momento el Banco de la Mujer, con la generación de microcréditos para que las mujeres comenzaran a incorporarse al sector productivo, tanto en la producción, principalmente en la agricultura como en el sector textil, con una modalidad centrada en la conformación de colectivos de mujeres bajo el principio de la solidaridad. Eso ayudó a seguir reconociéndose como ciudadanas con derecho al trabajo y dentro de una estrategia de cuerpo. Se reconoce que

los créditos tenían un monto que sólo les alcanzaba para arrancar el emprendimiento, era una ayuda a mujeres que no contaban con recursos para tener alguna actividad productiva.

El programa “Soy Mujer”, cuenta con un Fondo de Desarrollo Socio-productivo para ampliar el financiamiento de los proyectos, se enmarca dentro de las políticas que se han venido impulsando para el empoderamiento económico de las mujeres, que busca una articulación con los sectores económicos, con la idea que estén incorporadas en los 18 motores⁹. También, para encaminar a aquellas mujeres que están migrando hacia una condición de empresarias y formen parte del sistema de producción económica del país que viene impulsando el gobierno. Esto no ha sido una tarea fácil para el Minmujer, sobre todo para que se integre la transversalidad del género en los motores; existen resistencias sobre el papel de las mujeres en la conducción y liderazgo en el tema económico, el patriarcado se impone, aun cuando en el discurso está presente la igualdad. Muchas veces se ha entendido como la incorporación (en cantidad) de mujeres al aparato productivo, pero sin visión de los géneros.

Con este programa se trata de ir hilando fino en la ubicación de las mujeres que requieran de un apoyo económico y de políticas sociales oportunas por parte del Estado, en particular en este momento cuando la guerra económica las ha afectado de manera atroz en su vida cotidiana y a la de su familia. Se podría señalar que las políticas dirigidas al empoderamiento económico de las mujeres tienen dos fases: a) Una de captación por parte del Minmujer, denominada Intervención Focalizada para avanzar en la erradicación de la feminización de la pobreza; y b) De ubicación y caracterización, con el perfil de emprendedoras, para ser incorporadas hacia los motores económicos como empresarias e incluir los proyectos socioproyectivos exitosos de las mujeres, en la fase de escalamiento de la cadena productiva del nuevo sistema económico del país.

9 La Agenda Económica Bolivariana se compone de 18 motores: 1. Agroalimentario; 2.- Farmacéutico; 3.- Industrial; 4.- Exportaciones; 5.- Economía comunal, social y socialista; 6.- Hidrocarburos; 7.- Petroquímica; 8.- Minería; 9.- Turismo nacional e internacional; 10.- Construcción; 11.- Forestal, 12.- Militar industrial; 13.- Telecomunicaciones e informática; 14.- Banca pública y privada; 15.- Industrias básica, estratégicas y socialistas; 16.- Automotriz; 17.- Criptomonedas, 18.- Emprendimiento productivo. Los informes del gobierno señalan que el último motor después del año 2021, ha tenido un crecimiento exponencial en sus capacidades de trabajo y se trata de economía social que permea a millones de familias que, en los momentos más difíciles del bloqueo y la pandemia por la COVID-19, decidieron innovar para salir adelante.

Los programas económicos y sociales existen de eso no hay duda, pero aún no les llega a todas las mujeres, si bien el Minmujer participó en la estrategia de Gobierno de Calle en el 2023, que realizó el Gabinete Ejecutivo, cuyo objetivo era la búsqueda de los problemas de cada uno de los sectores en todo el país, identificando aquellos de mayor complejidad y donde no se habían dado respuestas eficientes y oportunas a la población, en especial a las personas que han estado en pobreza extrema. A partir de ello se trazan líneas de acción e intervención para profundizar las políticas públicas que tuvieran un impacto a corto plazo. Para ello se replantearon las Misiones y se crean otras Grandes Misiones, donde previamente se realice: a) Identificación y situación de la familia; b) Vinculación a las Misiones y otros programas sociales; c) Catastro de servicios e instalaciones sociales; d) Sistema monitoreo de la superación de la pobreza.

A finales del 2023 se lanzó la Gran Misión Venezuela Mujer, con la idea de desburocratizar la ejecución de las políticas y apuntar a problemas que no han tenido respuestas reales en las mujeres, se basa en 6 vértices: 1) protección a la salud y la vida de la mujer; 2) educación para el empoderamiento de la mujer; 3) mujer sujeto económico independiente; 4) erradicación de la violencia de género; 5) mujer protagónica y participativa; 6) sistema de comunicación y cultura de la mujer.

El empoderamiento económico de las mujeres nos lleva a la deconstrucción sobre un nuevo contrato sexual, donde el Estado reconozca al género como un elemento determinante para alcanzar la igualdad en términos económicos, lo que significa es que las mujeres logren su completa autonomía como ciudadanas. Lamentablemente, se imponen las fuerzas de los poderes dominantes donde hay una negación del reconocimiento del otro, sólo ha servido para la acumulación de capital. Hasta ahora la permanencia de las políticas neoliberales ha significado una continuidad de la feminización de la pobreza, que obliga a replantearse un ordenamiento político, social, económico, territorial y cultural, que se base en una ética-política, que impulse una transformación de los valores –en este caso para el tema que nos ocupa–, del sistema productivo, donde se elimine el papel de subordinación y de discriminación que han tenido las mujeres cuando se trata de la producción de valor económico por el trabajo remunerado, como por el trabajo no remunerado que realizan a lo largo de su vida (Aguirre, 2018, p. 7).

Si bien este ensayo está centrado en los derechos al trabajo remunerado digno, en mujeres que se encuentran en situación de pobreza y pobreza

extrema, no podemos dejar por fuera a otro grupo de mujeres que pudieron alcanzar un nivel de formación, que les ha permitido el ingreso a la actividad económica, lo que no significa que no sufran explotación, opresión y exclusión a los espacios de alto nivel de decisión. En el país desde el año 2006 hasta el día de hoy, según las cifras del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (ONCTI), las mujeres superan en cursos de postgrado y también de investigación a los hombres, resultando preocupante que no ocupen cargos de alto nivel de decisión, y cuando llegan no tienen poder para tomar decisiones autónomas o están en condición de suplentes. En términos laborales desde la perspectiva feminista no podemos decir que es un trabajo digno, simplemente porque no se reconoce la otredad aun cuando el salario corresponda como lo establece la OIT, que por igual cargo igual salario.

Lo preocupante son las modalidades de trabajo remunerado en la actualidad bajo la denominación de “remota”, que se quedó como la nueva cultura laboral, me sumo a las reflexiones de Silvia Federici (2013, pp. 181-190) en torno al trabajo de Negri y Hardt sobre el trabajo afectivo. Haciendo una similitud que no deja de ser preocupante para lo que se impuso con la pandemia, donde hay un reacomodo y una reestructuración de la economía mundial, a partir de las revoluciones de la información y la informática, que han potenciado el desarrollo capitalista, donde «la ciencia se convierte en la fuerza productiva principal y en la que el componente cognitivo/ cultural de la mercancía constituye el combustible del proceso de valorización, por lo que el trabajo inmaterial (TI) se transforma en la forma dominante del trabajo».

El teletrabajo es un claro ejemplo de régimen producción biopolítica, donde las normas regulatorias no se cumplen de manera evidente en lo referente: a) los contratos de trabajo están sujetos a la ley del mercado aquí las mujeres han sido las principales afectadas; b) las jornadas laborales para las mujeres se han traducido en un aumento en horas de trabajo, sin sumar el tiempo dedicado al trabajo doméstico donde nos encontramos las idénticas, que no hace diferencia entre las mujeres que tuvieron o no acceso a la educación, y las tareas propiamente de los cuidados; c) no se ha respetado el derecho a la desconexión digital; entre otras. Hasta ahora no se ha hablado de los problemas de salud principalmente mental para las mujeres, ante las grandes presiones de responsabilidad laboral por el exceso de trabajo esclavizante y las propias de la familia centrada en los cuidados.

En el trabajo remunerado se puede encontrar una ambivalencia en la lucha feminista, que puede ser comprendida por la necesidad de ir ocupando espacios para iniciar cambios culturales y tener un nicho de poder en el ámbito económico. Esto pudiera ser una fantasía o una ilusión que no llega realmente, si entendemos el trabajo como un proceso emancipatorio y de resistencia de las mujeres para su independencia y autonomía. Sin duda avanzar incorporándose en el área económica, aspecto que la ilustración lo destinó como exclusivo para los hombres, no ha sido una tarea fácil y mucho menos en el pleno desarrollo del capitalismo donde el patriarcado se ha enraizado en las culturas de las sociedades.

Entonces, cuando hablamos del empoderamiento económico de las mujeres, significa superar la feminización de la pobreza, nos referimos al núcleo central que es la igualdad, el cual lleva a las mujeres a la libertad de decisión con relación a su desenvolvimiento como ciudadana con derechos.

Es por esta razón que señalamos que el Estado se debe despatriarcalizar, este planteamiento debería generar una ruptura epistemológica de transformación histórica y cultural de la sociedad. ¿Cuál es el modelo económico que va a ayudar a ese proceso? Aquel que sea capaz de establecer la justicia social y las condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres. Eso pasa por entender la diferencia, y las necesidades específicas de las mujeres a la hora de diseñar y elaborar políticas, las cuales deben ser de una gran dimensión económica y social.

Conclusiones / Reflexiones

Lo que está claro es que el trabajo remunerado y digno para las mujeres, sigue siendo una tarea política sin una definición concreta en las estrategias a llevar a cabo desde un planteamiento feminista y sin la fragmentación disciplinar economicista en la ejecución de las políticas públicas, es decir, el trabajo remunerado de las mujeres está articulado con el trabajo no remunerado, porque en nuestro país casi el 50% de la población son mujeres jefas de hogar.

En el país existen las políticas para generar trabajo a las mujeres y sus respectivos instrumentos jurídicos de protección. La dificultad está en la concepción asumida para la generación de empleos, es para mantener a las mujeres ocupadas o se trata de una ruptura en las formas de concebir el trabajo remunerado y decente para las mujeres.

A pesar de las medidas coercitivas unilaterales, no se puede negar los esfuerzos por buscar alternativas para el trabajo, como por ejemplo los proyectos socioproductivos para las mujeres. Aunque es necesario reconocer la precariedad de los salarios, que complejiza la situación de las mujeres.

Por último, es necesario que se realice un monitoreo y evaluación sobre las políticas públicas masivas, en particular la de las mujeres incorporadas en alguna actividad económica. La información debe estar disponible para conocer la realidad y para acercar la investigación a procesos reales y donde las universidades aporten en conocimiento para el diseño y elaboración de las políticas públicas dirigidas a las mujeres.

Referencias

- Aguirre, Virginia (2018). *Empoderamiento Económico y Social. Estrategias para superar la feminización de la pobreza*. Caracas, Venezuela: Fundación Editorial El Perro y la Rana.
- Aguirre, Virginia (2023). *Feminismo y Ética Nuestroamericana*. Caracas, Venezuela: Fundación Editorial El Perro y la Rana.
- Asamblea Nacional (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)*. Caracas, Venezuela. AN
- Butler, Judith (2017). *Cuerpos aliados y lucha política: hacia una teoría performativa de la asamblea*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Federici, Silvia (2013). *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas serie ‘Mapas’ Vol. 36*, Madrid, España: Traficantes de Sueños.
- Federici, Silvia (2018). *El patriarcado del salario: críticas feministas al marxismo serie ‘Mapas’ Vol. 49*, Madrid, España: Traficantes de Sueños.
- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (2013). *Sistema de Misiones y Grandes Misiones*. Caraca, Venezuela MINCI
- Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (2023). *Gran Misión Venezuela Mujer*. Caracas, Venezuela: Minmujer.

- Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (2016). *Programa Soy Mujer.* Caracas. Venezuela. Minmujer
- Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (2013). *Plan para la Igualdad y Equidad de Género «Mamá Rosa» 2013–2019* Caracas, Venezuela: Minmujer.
- Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior (2016). *Agenda Económica Bolivariana.* Caracas, Venezuela MPPEFCE.
- Naciones Unidas (1995. *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz.* Beijing, China: Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Naciones Unidas (2010). *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.* Informe sobre el 54º período de sesiones (13 de marzo y 14 de octubre de 2009 y 1 a 12 de marzo de 2010). Nueva York, EEUU: Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Organización Internacional del Trabajo (1951). *Convenio 100 sobre Igualdad de Remuneración.* Ginebra, Suiza: Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2019). *Plan de la Patria 2019-2025.* Caracas, Venezuela: Presidencia de la República.